MEMORANDO

Bogotá, D.C., 22 de enero de 2024

PARA: **JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ**
Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios

DE: **JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ**
Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural

Referencia: Contrato de obra No. 4266-2023, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LOS CONTRATOS DE OBRA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DE LEBRIJA, SANTANDER Y DE LA CASA DE LA CULTURA DE SAN JACINTO, BOLIVAR"*

ASUNTO: Solicitud de suspensión del Contrato de interventoría No. 4266 de 2023

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito solicitar la suspensión del contrato de interventoría 4266 de 2023, de conformidad con las siguientes consideraciones:

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato de interventoría No.	4266-2023
Objeto	Contrato de interventoría No. 4266-2023, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LOS CONTRATOS DE OBRA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DE LEBRIJA, SANTANDER Y DE LA CASA DE LA CULTURA DE SAN JACINTO, BOLIVAR"*
Partes del contrato	- MINISTERIO DE CULTURA LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES. - INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA. -

	CONSEING LTDA
Representante Legal del contratista	José Alejandro Tabera cc. 91237563
Supervisora	JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural
Apoyo a la supervisión	MARIA FERNANDA MARTINEZ PATIÑO
Valor del contrato	MIL TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($1.036.885.855), INCLUIDO AIU.
Fecha de suscripción del contrato	Veintiún (21) de septiembre de 2023
Fecha de suscripción de acta de inicio	Dos (2) de octubre de 2023
Plazo de ejecución inicial	Quince (15) de diciembre de 2023
Otrosíes	Prorrogar el plazo de ejecución por cuarenta y ocho (48) días, es decir hasta el 1 de febrero de 2024.
Suspensiones	No se han realizado suspensiones al contrato
Fecha actual de terminación	primero (1) de febrero de 2024

1.3 SUSPENSIONES				
No. suspensión	**Tiempo**	**Fecha de inicio de la suspensión**	**Fecha de terminación de la suspensión**	**Fecha prevista para cumplir plazo contractual**

1.4 ADICIONES	
No. de Adición	NINGUNA

BALANCE
FINANCIERO

ACTA No.	VALOR
1	$ 35,781,340.00
2	$ 42,159,386.60
3	$ 54,479,166.20
TOTAL	$ 132,419,892.80

ANTECEDENTES

PRIMERO: El Ministerio de Cultura adelantó proceso de contratación a través de licitación pública MC LP 059 2023 con el objeto de *"Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de la biblioteca pública de Lebrija, Santander y la casa de la cultura de San Jacinto, Bolívar"*.

SEGUNDO: Que en la licitación pública MC LP 059 2023 constó de dos (2) lotes a contratar

"(...)
Grupos:

Número de lote	***Objeto del proyecto, lote o grupo***	***Plazo del Contrato***	***Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)***	***Lugar(es) de ejecución del Contrato***
1	*CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PARA LA POBLACIÓN DE LEBRIJA, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.*	*El plazo de ejecución será de **hasta el quince (15) de diciembre de 2023**, contados a partir de a fecha de inicio de la ejecución en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*	*$ 1.082.508.032*	*MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER*
2	*CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR*	*El plazo de ejecución será de **hasta el quince (15) de diciembre de 2023**, contados a partir de a fecha de inicio de la ejecución en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*	***$ 1.859.355.999***	*MUNICIPIO DE SAN JACINTO, BOLIVAR*

(...) "

SEGUNDO: El veintiuno (21) de septiembre de 2023, fue suscrito entre el CONSORCIO BCC 23 y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Contrato de Obra No. 4236 de 2023, cuyo objeto es: *"REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE LEBRIJA, SANTANDER Y LA CASA DE LA CULTURA DE SAN JACINTO, BOLÍVAR.* ***GRUPO 1*** *– CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE LEBRIJA, SANTANDER."*

CUARTO: El plazo inicial del Contrato de Obra No. 4235 de 2023, se estableció hasta el quince (15) de diciembre de 2023, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones y el contrato.

QUINTO: Dada la naturaleza del mencionado contrato, se suscribió contrato de interventoría No. 4266 de 2023, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes e INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA, cuyo objeto es *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LOS CONTRATOS DE OBRA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DE LEBRIJA, SANTANDER Y DE LA CASA DE LA CULTURA DE SAN JACINTO, BOLIVAR".*

SEXTO: El dos (2) de octubre de 2023, una vez surtidos los requisitos de perfeccionamiento de contrato, se suscribió acta de inicio del contrato de obra No. 4236-2023 entre CONSORCIO BCC 23, contratista de obra, CONSEING LTDA, firma interventora y el MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, lo cual permitió iniciar las actividades para el cumplimiento del objeto contractual.

SEPTIMO: El quince (15) de diciembre de 2023 se solicitó la prórroga del contrato hasta el 1 de febrero de 2023, en atención a la necesidad de recuperar el tiempo de las situaciones imprevisibles e irresistibles que afectaron el plazo contractual inicialmente pactado.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD RELATIVA A LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 4235-2023

Mediante escrito con radicado BCC23-095-2024, el consorcio BBC23 solicita la prórroga del contrato de obra por el término de 30 días calendario, escrito que contiene los hechos imprevisibles e irresistibles por los cuales requiere un tiempo adicional al actualmente establecido. Del escrito de prorroga se extracta el aparte correspondiente, dado que, en el presente documento no se hará un análisis de dicha solicitud:

"*Finalmente, reiteramos que las situaciones aquí expuestas respaldan la necesidad de solicitar una prórroga para asegurar la ejecución eficiente de todas las etapas constructivas. Constituyen así mismo, un reflejo vívido de los desafíos fundamentales que enfrentamos, destacando así la justificación esencial para la ampliación del plazo del contrato.*

Es importante resaltar que se presente solicitud no genera imputación presupuestal adicional al contrato. Y de acuerdo con lo expuesto y teniendo en cuenta las diferentes actividades que se han visto afectadas por las situaciones descritas, solicitamos una prórroga en tiempo de 30 días calendario para la correcta y oportuna culminación de las actividades del presente contrato dando fecha de finalización el ***día 2 de marzo de 2024.****"*

Por su parte, la interventoría, mediante escrito con radicado **CONS-INT-011-2024-C**, avala la solicitud de prórroga y solicita la adición de los recursos necesario para dar continuidad al seguimiento que realiza la interventoría durante el plazo adicional solicitado. Al respecto, se extrae la solicitud, dado que los argumentos no serán objeto de análisis en el presente documento.

"(...) INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA identificada con NIT No. 800.106.925-6 en desarrollo del contrato de interventoría No. 4266 de 2023 una vez revisadas las solicitudes de los contratistas de ampliación de plazo de ejecución de la Casa de la Cultura de San Jacinto, Bolívar y la construcción de la Biblioteca Pública de Lebrija, Santander presenta la solicitud de la ampliación del plazo para la interventoría de un (1) mes para Lebrija y de dos (2) meses para la interventoría de San Jacinto, por un valor total de $72.921.310 discriminados así:

1. Construcción Casa de la Cultura municipio de San Jacinto, Bolívar: Por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($49.064.720) IVA incluido, para un plazo de ejecución adicional de dos (2) meses (...)".
2.Construcción Biblioteca Pública municipio de Lebrija, Santander: Por un valor de VENTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($23.856.590) IVA incluido, para un plazo adicional de un (1) mes (...)".

En atención a lo expuesto, es necesario aclarar que los 90 días solicitados por la interventoría son para cubrir, por un lado, un mes de la obra en el municipio de Lebrija y dos meses en el proyecto de San Jacinto, dado que realiza el seguimiento de ambos frentes de trabajo.

Ahora bien, en atención a lo solicitado, el 22 de enero de 2024 se convoca a comité técnico por parte de la Coordinación del Grupo de Infraestructura Cultural, en el cual se indica lo siguiente:

"(...) Teniendo en cuenta el oficio enviado por el contratista de obra con radicado BCC23-095-2024, donde manifiestan y argumenta que: "...si bien como contratistas hemos realizado todos los esfuerzos de manera oportuna para la correcta ejecución del presente contrato colocamos en conocimiento las diversas situaciones presentadas las cuales han afectado ostensiblemente la oportuna ejecución...", "...solicitamos respetuosamente la aprobación de una prórroga en el plazo de ejecución del contrato de obra 4235-2023 por término de veintiocho (28) días calendario, con el objetivo de garantizar que el proyecto se lleve a cabo con éxito y de manera armoniosa(...)teniendo en cuenta las diferentes actividades que se han visto afectadas por las situaciones descritas, solicitamos una prórroga en tiempo de 30 días calendario para la correcta y oportuna culminación de las actividades del presente contrato dando fecha de finalización el día 2 de marzo de 2024.".

Adicional a lo anterior es necesario analizar el oficio de la interventoría en el cual avala los veintiocho días (28) adicionales solicitados, dado que dicho aval comporta una adición de recursos para el seguimiento del contrato de obra.

1. ***Proposiciones y Varios.***

Desde la supervisión se indica que para dicha prórroga es necesario garantizar los recursos del mayor plazo de la interventoría. Adicionalmente, se pone en conocimiento de las partes del contrato que existe una imposibilidad de poder realizar la adición de recursos por parte del Ministerio de las Culturas, dado que, a partir del 31 de diciembre de 2023, cambió el proyecto de inversión y, por ende, la línea de inversión de las anteriores vigencias ya no existe. No obstante, la supervisión debe analizar la solicitud y de ser procedente la misma, se necesitan analizar otras alternativas de adición a través del ente territorial en el marco de la colaboración que le asiste por la suscripción de un convenio interadministrativo para la ejecución de este proyecto.

En virtud de lo anterior y dado que se deben adelantar trámites externos, se debe contar con un tiempo prudente pero expedito para los trámites administrativos requeridos, en el evento de conseguir el apoyo del ente territorial, sin que ello afecte la vigencia de los contratos. En todo caso, se deja constancia por la supervisión que de no existir un apoyo por parte del ente territorial se deberán adoptar las medidas correspondientes respecto del proyecto.

Por tanto, se requiere solicitar la suspensión de los contratos para determinar si se realiza la adición o que determinación se tomará en pro de la correcta ejecución de la obra por un plazo de 11 días hábiles, tiempo en el cual se determinará la línea de acción del proyecto y la procedencia o no de la prórroga de obra y la prórroga y adición de la interventoría.
(...)"

Así las cosas, tal y como quedó desde la supervisión se considera necesario suspender el contrato de obra, en atención a que no es posible tramitar la solicitud de prorroga hasta tanto se conozca una línea de acción respecto a la posibilidad de adicionar o no los recursos requeridos para la interventoría.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo el artículo 130 de las disposiciones generales de la Ley de Presupuesto, que señala: "(...) *Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios. (...) Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos, se atenderán las obligaciones derivadas de estos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorias, gravámenes a los movimientos financieros y gastos de nacionalización* (...)".

De lo previamente citado se puede deducir que el rubro de inversión que respalda la ejecución de las obras de la Biblioteca de Lebrija, así como el contrato de la interventoría, finalizó en la vigencia 2023, contando actualmente con un nuevo proyecto de inversión con un horizonte de cuatro (4) años, es decir, en la actualidad no existe posibilidad alguna de adicionar por parte del Ministerio los rubros de vigencias anteriores, por la finalización del proyecto de inversión que respalda cada proyecto.

En ese orden de ideas, es claro que, por un lado se debe analizar la solicitud y lo sustentado en la misma, a fin de determinar si es procedente la solicitud de adición de la interventoría; y en caso favorable, determinar cuál es la línea de acción ante la imposibilidad de adición por parte del Ministerio, dado que desde la supervisión se deben buscar alternativas, en virtud del convenio interadministrativo suscrito con el ente territorial, para determinar si existe posibilidad alguna de obtener los recursos que se solicitan en el marco de colaboración que le asisten a las entidades públicas.

Así las cosas, las partes se encuentran de acuerdo con la necesidad de suspender el presente proyecto, en aras del principio de conservación de los contratos, pues se requiere definir la línea de acción, en virtud de la necesidad de los recursos adicionales para garantizar el seguimiento de la obra.

Por lo anterior, como quiera que los trámites administrativos a realizar deben ser expeditos para adoptar una determinación lo antes posible, se considera viable efectuar la suspensión desde el 22 de enero de 2024 por **ONCE (11) DÍAS HÁBILES**, esto es hasta el 5 de febrero de 2024, con reinicio el 6 de febrero de 2024.

Así las cosas, se solicita dar trámite a la **SUSPENSIÓN del** contrato de obra, 4235 de 2023 en un término de ONCE DÍAS HABILES **a partir del 22 de enero y hasta el 05 de febrero de 2024**, sin que esto signifique erogaciones presupuestales adicionales, es decir, la suspensión no genera adición presupuestal.

Como anexos se presentan solicitudes de prorroga al contrato de obra 4235 de 2023 y a la interventoría 4266 de 2023, así como el acta de comité, a través del cual se adopta la decisión de suspender el contrato.

Bajo este entendido, agradecemos su amable atención y estaremos atentos a sus observaciones.

Cordialmente,

JULIANA RAMIREZ RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural

Elaboró: María Fernanda Martínez Patino – Contratista GIC
Revisó: Diana Carolina Mera Astaiza - Contratista GIC